

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 18 de Septiembre de 2018
 2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018



DECRETO

En la Villa de Calp.

Vistas las solicitudes formuladas para la obtención de ayudas de emergencia social para el ejercicio de 2018, hasta el 01 de junio de 2018.

Vistas las propuestas realizadas por la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, Acta 04/2018.

Visto el informe emitido por las y los Trabajadores Sociales del Equipo Social de Base de fecha 24 de agosto de 2018.

Visto el Informe emitido por la Técnico de Subvenciones de fecha 03 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Técnico de Bienestar Social de fecha 10 de septiembre de 2018.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la intervención municipal, obrante en el expediente de fecha 12 de septiembre de 2018.

De acuerdo con las cantidades aprobadas por Acta 04/2018 de la Comisión Técnica de Valoración de Ayudas de Emergencia Social, según expediente: 2018/EXPGEN/00908 de 01 de junio de 2018, se abonen a los beneficiarios las siguientes cantidades expuestas:

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
2879/08	Y0300083Q	250,00 €	1 MES	250,00 €

En cumplimiento del artículo 46.bis del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con lo dispuesto en los arts. 134.3 y 138 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, resuelve lo siguiente:

Primero.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes cantidades a los beneficiarios que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión de Valoración de las Ayudas de Emergencia Social, según sesión realizada el 01 de junio de 2018, según Acta 04/2018.

EXP. SIUSS	D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CUANTÍA	N.º DE PERIODOS	TOTAL
2879/08	Y0300083Q	250,00 €	1 MES	250,00 €

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, MANUEL JOSE CABRERA FERNANDEZ PUJOL, a 18 de Septiembre de 2018
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 18 de Septiembre de 2018

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Tercero.- La persona beneficiaria queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado.

Cuarto.- Dese cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Quinto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

En cumplimiento del Art. 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel José Cabrera Fernández Pujol, por ser el órgano competente por delegación del Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 201703276, de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, en el lugar y fecha de la firma, de los que yo la Secretaria Accidental, doy fe.